

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	Código	GC-FO-03
		Fecha:	30-12-2022
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL	Versión	01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página:	1 de 4

**AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LP-001- 2026.**

El Municipio de Santa María – Huila, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación – **LICITACION PUBLICA No. LP-001- 2026**, para seleccionar al contratista para **“CONSTRUCCIÓN DEL AULA ESCOLAR, RESTAURANTE Y BATERÍA PARA LA SEDE DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, HUILA”**.

Clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152700	Servicios de instalación y reparación de
951219 00	Edificios y estructuras educativas y de administración

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para la ejecución del contrato es de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$574.087.222,00)** Valor que incluye costos directos e indirectos, para ello se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000579 del primero (01) de Agosto de la vigencia 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de la presente vigencia 2026.

FORMA DE PAGO: Para el presente proceso se contempla como forma de pago el sistema de precios unitarios con ajustes; por cuanto la entidad considera que el mismo es el más conveniente comparado con las demás posibles formas de pago en proyectos de obra pública.

El Municipio, para los contratos de obra pública realiza los pagos al CONTRATISTA mediante el sistema de precios unitarios, mediante la presentación de actas de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, y el supervisor designado por la entidad territorial, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Karen Castrillón Sogamoso	Paola Colorado Moya	Viancy Carolina García
Cargo	Apoyo Contratación	Asesora Jurídica Externa	Alcaldesa Municipal
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12 Email: contratacion@santamaria-huila.gov.co, http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	Código	GC-FO-03
		Fecha:	30-12-2022
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL	Versión	01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página:	2 de 4

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la INTERVENTORÍA hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las actas de pago son El Contratista y el interventor, debido a que son quienes las elaboraron y pueden dar certeza que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato, además que las condiciones técnicas cumplen con las especificaciones técnicas y el período de diseño estipulado en los estudios y diseños. La firma adicional que refrenda las Actas; como la del ordenador del gasto de la entidad territorial, permiten autorizar el pago del Acta al Contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas.

El interventor recibirá mediante acta las obras ejecutadas y procederá con el contratista a efectuar las liquidaciones correspondientes con su respectiva factura acompañada de la certificación de cumplimiento que al efecto expida el interventor del contrato, del acta respectiva y de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del contrato.
2. Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.
3. Que el interventor del contrato haya verificado y recibido a satisfacción el avance en los trabajos ejecutados por el contratista.
4. Que se haya suscrito el acta de recibo parcial de los trabajos a cargo del contratista.
5. Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal.
6. Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago.
7. Que exista cupo PAC.

Parágrafo 1: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para el pago serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo 2: Para efectos del pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas, en el evento que EL CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Karen Castrillón Sogamoso	Paola Colorado Moya	Viancy Carolina García
Cargo	Apoyo Contratación	Asesora Jurídica Externa	Alcaldesa Municipal
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12			
Email: contratacion@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	Código	GC-FO-03
		Fecha:	30-12-2022
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL	Versión	01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página:	3 de 4

Social Integral EL MUNICIPIO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

Parágrafo 3: El Proponente debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Municipio de Santa María. Los pagos se encuentran sujetos a la previa presentación de la factura por el valor ejecutado y la certificación del recibido a satisfacción por el Supervisor de la Alcaldía Municipal de Santa María (Huila) y deberá estar precedido de acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales: María Huila, será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley.

Parágrafo 4: Los pagos señalados anteriormente se realizarán con sujeción al Plan Anualizado de Caja – PAC de la entidad; y sobre los mismos se aplicarán las deducciones y/o retenciones a que hubiere lugar.

Parágrafo 5: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

Parágrafo 6: Para el pago, el Contratista deberá presentar al municipio los siguientes documentos: 1. Un informe final aprobado por el Supervisor; 2. Acta suscrita por el Supervisor, Contratista, secretario general; 3. Los demás previstos en la ley, el contrato de seguros o que requiera el supervisor. En todo caso al finalizar la vigencia de los seguros el contratista se halla obligado a la liquidación del contrato.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El municipio de Santa María – Huila, publicara todos los documentos del proceso de contratación No. LP-001-2026 en la plataforma SECOP II.

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los interesados pueden consultar los documentos del proceso Contratación LP01-2026, en la dirección de Internet www.contratos.gov.co. De igual manera los interesados podrán consultar los documentos impresos en la Secretaria de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Santa María, ubicada en el Edificio Municipal Carrera. 4 No. 10-12, del Municipio de Santa María– Huila.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN:

Cuando la Oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar diligenciado el anexo de constitución del Proponente conjunto, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Karen Castrillón Sogamoso	Paola Colorado Moya	Viancy Carolina García
Cargo	Apoyo Contratación	Asesora Jurídica Externa	Alcaldesa Municipal
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12			
Email: contratacion@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	Código	GC-FO-03
		Fecha:	30-12-2022
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL	Versión	01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página:	4 de 4

consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación propuesta y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vi) Designar el representante y el suplente, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

Nota: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo del Municipio.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que la presente convocatoria NO se puede limitar a la participación de Mipymes.

CRONOGRAMA: El establecido en el proyecto de pliego de condiciones.

Fecha aproximada de cierre del proceso: SEPTIEMBRE 18 de 2026

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012.

Santa María – Huila, agosto 25 de 2026.


VIANCY CAROLINA GARCÍA
Alcaldesa

Reviso:


PAOLA COLORADO MOYA
Asesora Jurídica Externa

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Karen Castrillón Sogamoso	Paola Colorado Moya	Viancy Carolina García
Cargo	Apoyo Contratación	Asesora Jurídica Externa	Alcaldesa Municipal
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12 Email: contratacion@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			